



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME SERVICIO RELACIONADO N° 2-2212-2018-04

"GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL"

PERÍODO: NOVIEMBRE

MALA – PERÚ

2018



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME SERVICIO RELACIONADO N° 2-2212-2018-04

"GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL"

PERÍODO: NOVIEMBRE 2018

ÍNDICE

| DENOMINACIÓN | N° Pág. |
|-------------------------------------|---------|
| I. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1.1 Origen | |
| 1.2 Base Legal | |
| II. ALCANCE | 3 |
| III. OBJETIVO | 3 |
| 3.1. Objetivo General | |
| IV. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON | 4 |
| V. COMENTARIO | 4 al 6 |
| VI. CONCLUSIONES | 6 |
| VII. RECOMENDACIONES | 7 |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME SERVICIO RELACIONADO N° 2-2212-2018-04

"GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL"

PERÍODO: NOVIEMBRE 2018

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen

El presente informe "**Gestión Administrativa del OCI**", registrado en el Sistema de Control Gubernamental Web (SCGW) con el código N° 2-2212-2018-04, fue realizado en cumplimiento del Plan Anual de Control 2018 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Mala, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 478-2018-CG y publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 30 de setiembre de 2018.

1.2. Base Legal

- Ley N° 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", de 22 de julio de 2002.
- Resolución de Contraloría N° 478-2018-CG, de 28 de setiembre de 2018, que aprueba el Plan Anual de Control 2018 de la Municipalidad Distrital de Mala.
- Ley N° 27806; "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", de 13 de julio de 2002.
- Resolución de Contraloría N° 353-2016-CG, de 05 de diciembre de 2015, que aprueba la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional".

II. ALCANCE

El desarrollo del presente informe del Servicio Relacionado "**Gestión Administrativa del OCI**", comprende el periodo de noviembre de 2018.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

III. OBJETIVO

3.1. Objetivo General

Informar al titular de la entidad las labores realizadas en este Órgano de Control Institucional.

IV. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON

Durante la ejecución de las labores realizadas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Mala, se presentaron ciertas limitaciones como:

- La información solicitada a la entidad, no fueron entregados en los plazos que se indicaron.
- La información que la entidad remitió a este Órgano de Control Institucional no está completa, ni precisa.

V. COMENTARIOS

En cumplimiento del Plan Anual de Control del OCI de la Municipalidad Distrital de Mala, se realizaron las siguientes acciones:

- Se ha realizado el servicio de control simultáneo "Acción Simultánea", con código 2-2212-2018-006, respecto a "la gestión del riesgo de desastres por parte de la Municipalidad Distrital de Mala", cuyo equipo de control fue acreditado mediante el OFICIO N° 055-2018-MDM/OCI, de 08 de noviembre de 2018.
- Mediante OFICIO N° 057-2018-MDM/OCI, de 08 de noviembre de 2018, dirigido al titular de la entidad, se remitió la Comunicación de Orientación de Oficio, sobre la revisión de la información de los planes de gestión de riesgos y desastres relacionados al cambio climático 2018 – 2019, orientados a posibles desbordes del río Mala, programados en el PAC 2018 de este OCI.
- Mediante OFICIO N° 058-2018-MDM/OCI, de 09 de noviembre de 2018, dirigido al titular de la entidad, se requirió información respecto a la vulnerabilidad y el nivel de riesgo que existiría en los sectores adyacentes a la ribera izquierda del río Mala.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

- Mediante OFICIO N° 059-2018-MDM/OCI, de 12 de noviembre de 2018 dirigido al titular de la entidad, se remitió la Comunicación de Orientación de Oficio, sobre la revisión de la información de la gestión del riesgo de desastres en el Distrito de Mala.
- Mediante OFICIO N° 064-2018-MDM/OCI, de 16 de noviembre de 2018 dirigido al titular de la entidad, se requirió información sobre la intervención, proyecto o actividad asignados por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Mediante OFICIO N° 065-2018-MDM/OCI, de 19 de noviembre de 2018 dirigido al titular de la entidad, se remitió la Comunicación de Orientación de Oficio, sobre la revisión de la información de la gestión del riesgo de desastres en el Distrito de Mala, orientados a posibles desbordes del río Mala.
- Mediante OFICIO N° 066-2018-MDM/OCI, de 19 de noviembre de 2018 dirigido al titular de la entidad, se remitió el Informe de Acción Simultánea, sobre los hechos que pueden afectar transparencia, probidad, normativa aplicable y el cumplimiento de las metas previstas.
- Mediante OFICIO N° 067-2018-MDM/OCI, de 22 de noviembre de 2018 dirigido al titular de la entidad, se reiteró nos remita información sobre las acciones correctivas, referente a la alerta de control de la obra Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de las Aguas Residuales de la Localidad de Bujama Alta.
- Mediante OFICIO N° 068-2018-MDM/OCI, de 23 de noviembre de 2018 dirigido al titular de la entidad, respecto a la Licitación Pública N° SM-1-2018-CS-MDM-1, obra Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento del Centro Poblado Bujama Baja del distrito de Mala, donde se requiere remitir el cumplimiento dispuesto por la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE.
- Mediante OFICIO N° 069-2018-MDM/OCI, de 23 de noviembre de 2018 dirigido al titular de la entidad, respecto a la Adjudicación Simplificada N° 007-2017-CS-MDM, donde se requiere remitir el expediente de contrataciones del supervisor de la obra Mejoramiento de la IEP N° 20927 del AA.HH. Dignidad Nacional, Distrito de Mala.
- Se ha realizado el servicio de Control Concurrente, con código 2-2212-2018-003, respecto a las "Intervenciones previstas en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios", cuyo equipo de control fue acreditado mediante el OFICIO N° 070-2018-MDM/OCI, de 26 de noviembre de 2018.
- Mediante MEMORANDO N° 033-2018-MDM/OCI, de 27 de noviembre de 2018, dirigido a la Gerencia de Desarrollo Urbano, con copia a la Gerencia Municipal, donde se requiere remitir expediente técnico del proyecto: Mejoramiento del





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

- canal de riego de callejón La Linea La Huaca Escala Baja – distrito de Mala – provincia de Cañete – departamento de Lima.
- Mediante MEMORANDO N° 034-2018-MDM/OCI, de 27 de noviembre de 2018, dirigido a la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, con copia a Gerencia Municipal, donde se requiere se remita la aprobación de crédito suplementario en el presupuesto de la entidad respecto a proyectos aprobados en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios.
 - Mediante MEMORANDO N° 035-2018-MDM/OCI, de 27 de noviembre de 2018, dirigido a la Subgerencia de Logística, con copia a Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, donde se requiere remitir información la aprobación de los actos preparatorios por el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, de los proyectos aprobados en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios a favor de la entidad.
 - Mediante Oficio N°071-2018-MDM/OCI, de 30 de noviembre de 2018, dirigido al titular de la entidad, se remitió el Informe de Control Concurrente N° 001-2018-OCI/2212-CC., respecto a las Intervenciones Previstas en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-pcm y sus modificatorias a favor de la Municipalidad Distrital de Mala, evaluando el proceso de elaboración y aprobación del expediente técnico del proyecto mejoramiento del canal de riego callejón la Linea La Huaca Escala Baja, distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima.

VI. CONCLUSIONES

Como resultado de la ejecución del servicio relacionado "Gestión Administrativa del OCI": Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se concluye lo siguiente:

1. El Plan Anual de Control 2018, se está cumpliendo de acuerdo a lo programado.
2. Existe dilación por parte de la entidad, en la entrega de la información solicitada por el OCI.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

VII. RECOMENDACIONES

En relación a las conclusiones del presente informe y con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión, se recomienda:

Al Señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Mala

1. Disponer se cumpla con el suministro de la información solicitada por el OCI, en los plazos establecidos correspondientes.
2. Disponer que el presente informe sea publicado en el portal Web de la entidad, en cumplimiento del artículo 5º, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mala, 30 de noviembre de 2018.




CPC. Samuel Lévano Chambi
(e) Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Mala
Según Oficio N°061-2018-MDM/OCI